

PÉRDIDA DE UN CERTIFICADO FINANCIERO
Pérdida de Certificado Financiero No.8000363, emitido 21/07/2021, por un monto de \$336.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100), emitidos por la COOPERATIVA MAMONCITO. A favor CARMEN YANIRA HELENA DE POCHÉ, cédula: 037-0018312-6.

VEHÍCULOS EN VENTAS

DAIHATSU MIRA, AÑO 2018, 3 CILINDROS DA MÁS DE 50 GALÓN, 500 MIL. DODGE CARAVAN 2013, 3 FILAS DE ASIENTOS, SOLO TIENE 40 MIL. KM. RECORRIDOS, ERA DEL CONSULADO AMERICANO, AMBOS NÍTIDOS. 809-685-0855.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MARCA BESTUNE, PLACA G651263, COLOR GRIS, AÑO 2024, CHASIS LFP83APPXR1K00040, A NOMBRE DE RAFAEL BERROA LEONARDO, CÉD. 023-0016613-5.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MARCA FORD, COLOR BLANCO, AÑO 2009, PLACA G348695, CHASIS 1FMCU03G79KA63653. PROP DOMINGA GUERRERO AVILA, CÉD 028-0047870-9.

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO
En virtud de lo que establece el Artículo 92, Párrafo III, de la Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario y el Artículo 86, literal b) del Reglamento General de Registro de Títulos. Se hace de público conocimiento, la pérdida de la Constancia Anotada, del Inmueble matrícula No.3000755812, Parcela No.2228, del D.C. No.02, con una extensión superficial de 628.863.50, que ampara los derechos de propiedad del señor SALVADOR URBAEZ, cédula No.3138-19, se ha perdido a su propietario, por lo que, mediante la presente publicación. Se hace de público conocimiento, la presente información. En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).
TOMAS RAMIREZ - Abogado

AVISO DE MENSURA
Expediente No. 6612026014619. Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noroeste, en fecha 20 de febrero del año 2026, a petición del Sr. Manuel Francisco Martínez Aquino, les informa que el día 24 de marzo del 2026 a las 10:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria en la P. No. 1335, D.C. 02, del Municipio de Castillo, Provincia Duarte. Con las siguientes Coordenadas: Latitud: 19.208480° y Longitud: -70.037172°. Ubicado en un camino de Nigua Abajo, del Municipio de Castillo, Provincia Duarte.
Agrim. Franklin Jiménez Veras / Correo: Franklinjimenezv@gmail.com
Tel.: (809) 978-5395/Codia 25128

AVISO DE MENSURA
Expediente No. 6612026019671. Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noroeste, en fecha 10 de marzo del año 2026, a petición del Sr. Modesto Julio Veras Paulino, les informa que el día 24 de marzo del 2026 a las 02:00 P.M., se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria en la P. No. 1049, D.C. 02, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez. Con las siguientes Coordenadas: Latitud: 19.372061° y Longitud: -69.859406°. Ubicado en una calle del sector Campo Club a unos 93 mts de la Calle Hernán Cabral, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.
Agrim. Franklin Jiménez Veras / Correo: Franklinjimenezv@gmail.com
Tel.: (809) 978-5395/Codia 25128

AVISO DE MENSURA
Expediente No. 6612026019599. Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noroeste, en fecha 10 de marzo del año 2026, a petición de la Sra. Eufracia Duarte Núñez, les informa que el día 24 de marzo del 2026 a partir de las 08:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de Mensura para Regularización Parcelaria en la P. No. 825, D.C. 02 del Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez. Con las siguientes Coordenadas: Latitud: 19.337473° y Longitud: -69.864462°. Ubicado en un callejón del sector el Km. 5, y aproximadamente a 50 m del Play de Baseball El Cinco, Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.
Agrim. Franklin Jiménez Veras / Correo: Franklinjimenezv@gmail.com
Tel.: (809) 978-5395/Codia 25128

AVISO DE MENSURA CATASTRAL
Que el día veintiocho (28) de Marzo del año (2026), a las Diez (10:00 A.M.), horas de la mañana se iniciará el acto de Levantamiento Parcelario (MENSURA PARA SANEAMIENTO), dentro del ámbito de la Parcela No. 126-C, D.C. No. 23/2, del Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro, ubicado en el paraje Pulgarín, y son reclamados por el Señor Juan de Jesús Natera, con una extensión superficial Aprox. de 264,097.70 m2, Punto de encuentro en el frente del inmueble, coordenadas de ubicación: 18.750800, -69.507383, respectivamente, Marcada con el exp. 6642026015298.
ROMULO PÉREZ DUVAL, Agrimensor Codia No. 22770
Mazna. 4706, Ed. 2, Apto. 3B, Invienda, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, e-mail: romuloagrimensor@gmail.com. Cel 809-863-6470

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA
VISTA: La autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastral del Departamento Este, de fecha 09 de marzo del 2026, donde resultó el Exp. No.6642026021581, a petición del Sr. FRANCISCO RODOLFO VILLEGAS PÉREZ. Informamos que, el día 30 de marzo del 2026, a las 9:00 a.m., se realizará los trabajos de Regularización Parcelaria, dentro de la P. No.283, del D.C. No.10/6ta., inmueble ubicado en el sector de Matalchalupe, ubicado en las coordenadas geográficas: Lat. 18.579028° y Long. -68.768960°, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia.
CARLOS NOUEL PEÑA CORDERO
AGRIMENSOR
CODIA No.29710 / Cel. 829-881-0614

AVISO DE MENSURA
Expediente 6612026019335. Vista la autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noroeste, mediante autorización de fecha 9 de marzo de 2026. Se avisa que el lunes, 23 de marzo de 2026, a las 01:00 p.m. iniciará las operaciones de campo, quien suscribe la presente, Esther Margarita De La Cruz Mejía, CODIA: 35781, Email: esther-2703@hotmail.com, Cel: teléfono 849-205-5966 / 829-638-5966, agrimensor público autorizado para la realización de los trabajos de Regularización Parcelaria, en la P. No. 21, del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. TOMANDO LA CALLE 1RA DE ESTE A OESTE, DOBLAR A LA IZQUIERDA EN LA INTERSECCIÓN CON INTERIOR II, A UNOS 100 METROS A LA IZQUIERDA ESTÁ EL INMUEBLE. COORDENADA GEOGRÁFICA = 19.276972,-70.245060, con un área de derecho de 200.00 m². Propiedad de FHILYS MAEL EUSTATE PEREZ. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.
Sin más particular
ESTHER MARGARITA DE LA CRUZ MEJÍA
Agrimensor Contratista - CODIA: 35781
Cel.: teléfono 849-205-5966 / 829-638-5966

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1306-Bis, y del artículo 69 del Código de procedimiento Civil, el señor Adrianus Antonius Van Der Tuijn, holandés, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No. NX6H97JD1, domiciliado y residente en la calle Francia s/n, El Batey, del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. Antonio Rafael Marte Bonilla, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de los tribunales de la República, titular de la cédula de identificación personal y electoral No. 097-0017913-9, con estudio profesional abierto en la Oficina de Abogados Céspedes-García & Asociados, ubicada en el Edificio Erich Hauser, Bloque C, Segundo Nivel, Apartamento No. 27, Kilómetro 0 de la Carretera Sosúa - Cabarete, El Batey, municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, Tel. 809-571-4710 y Cel. 809-708-5698, email: martebonillaa@gmail.com; por medio del presente aviso LE ADVIERTE a su legítima esposa, señora AIDA DE LA ROSA CABRERA, cuyo último domicilio es en el apartamento No. 3, de la calle México 46, El Batey, Municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, que mi requeriente, le emplaza en acción de divorcio por incompatibilidad de caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la provincia Puerto Plata, el día Veintitrés (23) de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las Once (11:00 a.m.), horas de la mañana, para que comparezca, como fuere de derecho, el día Siete (07) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las Nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), horas de la mañana, comparezca a la audiencia que celebrará en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata, en sus atribuciones civiles, en el lugar donde acostumbra celebrar sus audiencias, sito en uno de los salones de la segunda planta del Palacio de Justicia de la provincia de Puerto Plata, ubicado en la esquina formada por las avenidas Luis Ginebra y Hermanas Mirabal de la ciudad de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata.
La presente publicación ha sido autorizada a los Nueve (09) días de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), desde la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, República Dominicana.
Licdo. Antonio Rafael Marte Bonilla
Abogado de la Parte Demandante

AVISO DE PERDIDA DE TITULO
En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Registro Inmobiliario (108-05). Se hace de conocimiento público, que lo Certificado de Título Duplicado del Dueño amparado bajo el Certificado de Título Matrícula No.3000993390, a nombre de los señores ERNESTINA ESPINAL PICHARDO y JEAN MICHAEL REYES FELIPE; que ampara los derechos de propiedad de la siguiente unidad funcional: Que son propietarios de un Apartamento el cual se describe a continuación:
**UNIDAD FUNCIONAL, IDENTIFICADA COMO: 316361675094C-202, MATRÍCULA No.3000993390, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL PARADISO, UBICADO EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DUARTE, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS ÁREAS COMUNES Y LA PARCELA DE 5.555% Y UN VOTO EN LA ASAMBLEA DE CONDOMINIOS, CONFORMADA POR UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-00-01-035, UBICADO EN EL NIVEL 01, DEL BLOQUE 00, DESTINADO A PARQUEO, CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS; UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-00-01-036, UBICADO EN EL NIVEL 01, DEL BLOQUE 00, DESTINADO A PARQUEO, CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS, UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-03-02-002, UBICADO EN EL NIVEL 02 DEL BLOQUE 03, DESTINADO A APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. Expedido por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís, a favor de los Sres. Ernestina Espinal Pichardo y Jean Michael Reyes Felipe, dicho certificado se le perdieron los señores: Ernestina Espinal Pichardo y Jean Michael Reyes Felipe, los cuales son los propietarios del inmueble anteriormente descrito.
En la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).
LICDA. ERNESTINA ESPINAL PICHARDO
Propietaria**

República Dominicana
PODER JUDICIAL
Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA
Expediente No. 2025-0287232.
Parcela No. 310785279302, 310785370504, del Distrito Catastral No. 02 del Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata. A: Antonio Mendoza Martínez (Reclamante).
Miguel Antonio Cabrera Arias, Tilsón Jorge Cabrera, Julio Santos, Eddy Omar Santos Vargas, Edna Piedad Santos, Joaquín Cabrerías Ranciel, Elvira Cruz Cabrerías, Seneida Vásquez Francisco, Higinio Alfredo González, Ayuntamiento Municipal de Altamira (Colindantes).
Agrim. Julio Alberto Pérez Vargas y a todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo 52 del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria SE CITAN todas las personas mencionadas previamente, y a todas las que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que comparezcan a la audiencia que será celebrada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, sito en su local que ocupa en el segundo nivel del Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la avenida Hermanas Mirabal sin de dicha ciudad, el próximo 26/05/2026, a la UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (1:30 P.M.), a fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.
DADO: En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los 15 de enero de 2026, años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.
Firmado digitalmente por el magistrado Jeison E. Valdez Pina, en funciones de juez en adición de la magistrado jueza titular del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Departamento Judicial de Puerto Plata, y por Bethania M. Martínez Suero, secretaria titular del Tribunal de Jurisdicción Original Departamento Judicial de Puerto Plata.
Mag.JEVP/Bmms/gblm.

AVISO DE VENTA PÚBLICA O SUBASTA DE INMUEBLE POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO ABREVIADO EN VIRTUD DE LA LEY 6186.

De conformidad con las disposiciones del artículo 153 de la Ley 6186 sobre Fomento Agrícola del 12-02-1963, se hace de público conocimiento la siguiente publicación: Que la audiencia de venta pública o subasta del inmueble descrito en este aviso, que estaba prevista para el día miércoles que contábamos a once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00 a. m.) horas de la mañana, ha sido aplazada para celebrarse el día miércoles que contaremos a ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00 a. m.) horas de la mañana, fecha en que será ofrecido en Venta Pública o Subasta por causa de Embargo Inmobiliario Abreviado, el inmueble que se describe a continuación: **Una porción de terreno con una extensión superficial que mide Mil Treinta y Siete punto cero cero (1,037.00 m²) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 215-A-115 del Distrito Catastral No. 09 de San Felipe de Puerto Plata, amparada por el Certificado de Título No. 169, (ahora con matrícula No. 3001503409), emitido por el Registro de Títulos de Puerto Plata, en fecha 21-04-1982, a favor de la señora GILDA JACOBS, casada con el señor Willian Jacobs, ubicada la casa No. 1 de la calle Colina, sector Costámbur, de este municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana. Que la venta pública o subasta antes dicha, será efectuada en la sala de Audiencias del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, ubicada en la tercera planta del Palacio de Justicia, donde dicho Tribunal acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en la Esquina formada por la Avenida Luis Ginebra y la calle Hermanas Mirabal de esta provincia de Puerto Plata, a diligencia y persecución de la parte persiguiendo en su calidad de acreedor de las causas del embargo, señor Cristófer García Trinidad, dominicano, mayor de edad, soltero, trabajador independiente, portador de la cédula No. 402-1521233-9, domiciliado y residente en el Edificio No. 66, Piso No. 1 Apartamento No. 2 de la calle principal del sector Altos de Chavón, municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, República Dominicana; en perjuicio de la deudora embargada, señora Gilda Jacobs, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casada con el señor Willian Jacobs, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 6112275, jubilada, domiciliada y rediente en la casa No. 1 de la calle Colina, sector Costámbur, de este municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana. Actos Notificados: 1) Original del Mandamiento de Pago convertido de pleno derecho en Embargo Inmobiliario Abreviado, notificado mediante el Acto de alcaucil marcado con el No. 61/2026, de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), instrumentado a las tres horas y treinta y cinco minutos (3:35 p.m.) de la tarde, por el ministerial Adalberto Ventura Ventura, ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, debidamente registrado en fecha 30-01-2026, bajo el No. 789, folio No. 206 del libro J de Actos Judiciales del Registro Civil del Ayuntamiento del municipio de Sosúa; 2).- Original de la Solicitud de Inscripción de Embargo Inmobiliario depositada en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) ante el Registro de Títulos de Puerto Plata 3).- Original de la Certificación de Registro de Acreedores matriculada bajo el No. 3001503409, expedida por el Registro de Títulos de Puerto Plata, en fecha 15-12-2025, la cual contiene el asiento registral No. 339833010: Privilegio Laboral a favor del señor Cristófer García Trinidad, por la suma de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos dominicanos con 11/100 (RD\$ 246,880.11). 4).- Original del Poder Especial otorgado por el persiguiendo Sr. Cristófer García Trinidad, a favor del Alcaucil actuante Adalberto Ventura Ventura, ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, para proceder al embargo de que se trata, fechado 27-01-2026, con formas legalizadas por el Dr. Pedro Messón Mena, Notario Público para lo del número para el municipio de Sosúa. 5) Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones, para llegar a la venta pública o subasta, depositado ante la Secretaría del Tribunal emitido en fecha 23-02-2026. 6) Original de la Certificación de Estado Jurídico del Inmueble Embargado, emitida en fecha 19-02-2023, por el Registro de Títulos de Puerto Plata, mediante la cual se hace constar la Inscripción del Embargo de que se trata, conforme al asiento registral No. 340074060, inscrito el 13-02-23023, a las 11:47:23 en el Libro de Registro Complementario bajo el No. 697, Folio No. 46. 7) Acto No. 175/2026, de fecha 28-02-2026, del ministerial Adalberto Ventura Ventura, ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, contenido de denuncia del aviso de subasta. Que el persiguiendo ha fijado para la primera puja la suma de **Dos Millones Cuatrocientos Mil (RD \$ 2,400,000.00) Pesos Dominicanos**, monto que se ha indicado en el pliego de cargas cláusulas y condiciones, más la suma del estado de gastos y honorarios del procedimiento, que será aprobado por el Tribunal antes de iniciarse la subasta. **Sobre la Garantía:** Para ser licitador, debe ser por ministerio de Abogado, además se hace necesario depositar, previamente, en la Secretaría del Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, una garantía en transferencia bancaria o por cheque bancario, emitido por una institución bancaria, domiciliada en la República Dominicana y constituida de conformidad con las leyes de este país, no menor del **Diez (10%)** por ciento del monto de la primera puja, en pesos dominicanos, conforme lo establece el pliego depositado en la Secretaría del mismo Tribunal en fecha 23-02-2026, a las 12:47p.m.**

En el municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Publicación autorizada por:

Dr. Miguel Martínez
Abogado del persiguiendo.-



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004

Contratación para suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 años para la sede central.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en cumplimiento de las disposiciones de Ley núm. 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todas las personas interesadas a presentar propuestas para la **Contratación para suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 años para la sede central.**

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, fichas técnicas y anexos en la página web de la institución (<https://sb.gov.do/transparencia>) o del portal transaccional de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.portaltransaccional.gov.do, a los fines de elaboración de sus propuestas.

Estas serán recibidas en sobres sellados en el plazo establecido de las Especificaciones Técnica/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones, por las vías del portal transaccional o física en la división de Compras de esta Superintendencia de Bancos.

Todas las personas interesadas deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Av. México #52, esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D. N., República Dominicana Tel.: 809.685.8141 • www.sb.gov.do

